



NOMBRA DOCENTE A CONTRATA

DECRETO (E) N° 145

CHILLAN VIEJO, 16 ENE 2019

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican", Decreto N° 170 de Educación y ley N° 20.903 del 01.04.2016, que crea el sistema de desarrollo profesional Docente y modifica Otras Normas.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de Contratar un Profesional para cubrir 40 horas cronológicas semanales en la Escuela Rucapequen de la Comuna de Chillán Viejo, conforme al Proyecto de Integración.
- 2.- Decisión de la autoridad edilicia.
- 3.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria de fecha 16.01.2019.
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 4265 del 26.12.2018 que aprueba presupuesto de Educación Municipal año 2019.
- 5.-Decreto Alcaldicio (E) N° 251 de fecha 16.01.2018, que nombra docente a contrata desde 01.03.2018 hasta 28.02.2019, por 40 horas cronológicas semanales.

DECRETO:

1.- **DESIGNASE** en calidad de **Contrata** en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR : ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO  
 ESTABLECIMIENTO : ESCUELA RUCAPEQUEN  
 NOMBRE : ROMINA ANDREA MAUREIRA DIAZ  
 RUN : XXXXXXXXXX  
 TITULO : PSICOPEDAGOGA ESTUDIA PROFESORA EDUCACION DIFERENCIAL MENCION DISCAPACIDAD INTELLECTUAL Y TRASTORNOS DEL LENGUAJE EN EL VI SEMESTRE  
 CARGO : DOCENTE AULA PIE  
 JORNADA : 40 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES  
 FECHA : DESDE 01.03.2019 HASTA EL 29.02.2020  
 TRAMO DOCENTE : INICIAL  
 ORIGEN DE VACANTES : NECESIDADES DE PERSONAL  
 : ARTICULO 86 LETRA A y B DECRETO 170  
 CARGO PARALELO : NO TIENE  
 OBSERVACIONES : NO TIENE

2.- **IMPUTESE**, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al subtítulo 21, ítem 02, Personal a Contrata del presupuesto de Educación Vigente del Área de Integración.

3.- **ANOTESE**, Comuníquese, Archívese y Remítase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.

  
**PATRICIA AGUAYO BUSTOS**  
 SECRETARIA MUNICIPAL (S)

  
**FELIPE AYLWIN LAGOS**  
 ALCALDE